



DECRETO N°

1539

TEMUCO,

VISTOS:

01 OCT. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.09.2019 presentada por Italmod S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27189  
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 464.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 01780 LOCAL 166  
Nombre Del Contribuyente : ITALMOD SA  
Rut : 96.577.470-K  
Nombre Rep. Legal : STRAZZA SILVA ARTURO REGOLO JUAN  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 25.09.2019  
Otorgación N° : 305  
Fecha Otorgamiento : 25.09.2019  
Rol Avalúo : 3200-475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1869928